

0000 32

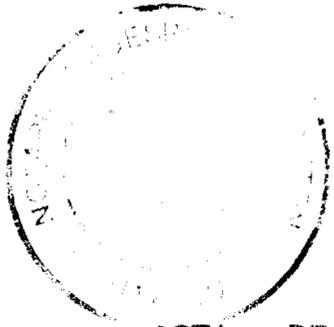


AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA CORALIA S.A.-----
CUANTIA: S/. 4'500.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el veinticinco de agosto de mil novecientos noventa i cinco, ante mi, Abogado Piero Gaston Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo de este Cantón, comparece el señor CESAR PEREZ SAA, casado, ejecutivo, a nombre y en representación, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA CORALIA S.A., ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruído en el objeto y resultados de esta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a y cargo una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima " INMOBILIARIA CORALIA S.A. ", que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura y formula las declaraciones en ella contenidas, el señor CESAR PEREZ SAA, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la Compañía Anónima " INMOBILIARIA CORALIA S.A. ", calidad que acredita con el nombramiento acompañado y, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía antes nombrada

Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN
GUAYAQUIL

celebrada el primero de agosto de mil novecientos noventa i cinco, cuya copia igualmente acompaña.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El señor CESAR PEREZ SAA, por los derechos que representa, expresa: UNO) Que por escritura pública autorizada por el Notario Noveno de Guayaquil, doctor Thelmo Torres Crespo, el veinte y siete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, se constituyó con domicilio en Guayaquil la Compañía anónima " INMOBILIARIA CORALIA S.A. ", escritura que luego de la aprobación legal pertinente, se inscribió en el Registro Mercantil, el cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos; y, DOS) Que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima " INMOBILIARIA CORALIA S.A. ", en sesión celebrada el primero de agosto de mil novecientos noventa y cinco, resolvió elevar su capital social y reformar sus estatutos sociales, en los términos constantes del Acta correspondiente.- TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor CESAR PEREZ SAA, por los derechos que representa, en su calidad de Gerente General de la Compañía Anónima " INMOBILIARIA CORALIA S.A.", y, en cumplimiento de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía antes nombrada, celebrada el primero de agosto de mil novecientos noventa y cinco, declara: UNO) Que el capital social de la Compañía Anónima " INMOBILIARIA CORALIA S.A. ", se incrementa en CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, mediante la emisión de cuatro mil quinientas acciones nuevas, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- DOS.- Que las acciones que se emiten en representación del aumento de capital han sido suscritas por los actuales accionistas en proporción a las que mantiene en



0000 03

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "INMOBILIARIA CORALIA S.A.", CELEBRADA EL 1 DE AGOSTO DE 1995.-

En Guayaquil, al primer día del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco, a las 11H30, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima " INMOBILIARIA CORALIA S.A.", con la concurrencia de los siguientes accionistas:

- Dr. ROMULO GALLEGOS VALLEJO, titular y propietario de 499 acciones; y,
- RAMON GOMEZ ARANA, titular y propietario de 1 acción.

Se encuentra en ésta forma representada la totalidad del capital social suscrito y pagado que asciende a S/. 500.000,00 dividido en 500 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000.00 cada una.

Preside la sesión el Dr. Rómulo Gallegos Vallejo, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor César Pérez Saa, Gerente General de la compañía.

El Presidente declara instalada la sesión, luego que por Secretaría se certifica el cumplimiento de la diligencia que prescribe el Art. 281 de la Ley de Compañías y de obtener el asentimiento unánime de todos los accionistas - que como se deja anotado representan la totalidad del capital social suscrito y pagado- sobre los asuntos a tratarse en ésta Junta y de que ésta se lleve a cabo sin el requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto del Art. 280 de la misma Ley antes nombrada.

El Presidente manifiesta que ésta Junta tiene por objeto resolver el incremento del capital hasta alcanzar el mínimo exigido por la Ley y Reformar los Estatutos Sociales.

La Junta luego de considerar el asunto planteado, por unanimidad, RESUELVE:

- 1.- Elevar el capital social de la compañía anónima INMOBILIARIA CORALIA S.A. en S/. 4'500.000,00 mediante la emisión de 4.500 acciones nuevas ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00, cada una;

2.- Que las acciones que se emiten en representación del aumento de capital se paguen en numerario, el 25% de su valor al momento de la suscripción y el saldo a 2 años plazo contados desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura que contenga las resoluciones precedentes;

3.- Que las acciones que se emiten en representación del aumento de capital sean ofrecidas a los actuales accionistas de conformidad con la Ley; y,

4.- Que se reforma la primera parte del artículo cuarto de los estatutos sociales, en los términos siguientes:

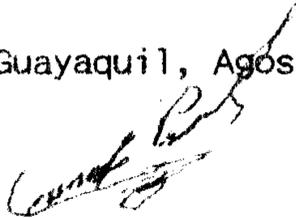
ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es de S/. 5'000.000,00, dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 cada una, numeradas del 001 al 5.000, inclusive.

5.- Autorizar al Gerente General la realización de las diligencias legales necesarias para formalizar las resoluciones precedentes.

Por no haber otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la sesión es aprobada y suscrita por todos los accionistas presente y representados conjuntamente con el Presidente y Secretario actuantes.- f) Dr ROMULO GALLEGOS VALLEJO, Presidente; f) CESAR PEREZ SAA, Gerente General- Secretario; f) RAMON GOMEZ ARANA.

CERTIFICO que la copia que antecede es igual a su original y corresponde al ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "INMOBILIARIA CORALIA S.A. ", celebrada el 1 de agosto de 1995.-

Guayaquil, Agosto 1 de 1995


CESAR PEREZ SAA
Gerente General



Guayaquil, Diciembre 1 de 1994

0000 04

SEÑOR
CESAR PEREZ SAA
Ciudad

40289

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía anónima INMOBILIARIA CORALIA S.A., en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a Usted para las funciones de GERENTE GENERAL, en reemplazo del señor Ramón Gómez Arana, por el período de CINCO AÑOS y con las atribuciones y deberes establecidos en los Estatutos Sociales de la Compañía constantes de la escritura pública autorizada por el Notario Noveno de Guayaquil, doctor Thelmo Torres Crespo el 27 de Septiembre de 1982, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 5 de Noviembre de 1982 de fojas 38.097 a 38.114, número 8.336 y anotada bajo el número 20.694 del Repertorio.

Sírvase dar su aceptación e inscribir el presente nombramiento toda vez que ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,

CORALIA DIAZ DE PEREZ
Presidente



ACEPTO el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía Anónima INMOBILIARIA CORALIA S.A.
Guayaquil, Diciembre 1 de 1994

Piero Aycart (Notario)
NOTARIO TERCERUNDO
CANTÓN GUAYAQUIL

CESAR PEREZ SAA

En la presente fecha queda inscrito
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 7343 Registro Mercantil
2052 Repertorio No. 4841
Se archivan los Comprobantes de pago por
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 03 de Febrero de 1995

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
5369 del Registro Mercantil de 1988
el margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 03 de Febrero de 1995.

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplante
del Cantón Guayaquil

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplante
del Cantón Guayaquil



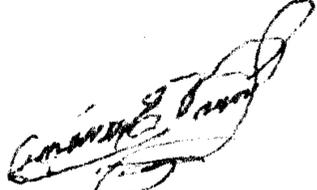
0000 05

propiedad, en consecuencia, el señor doctor ROMULO GALLEGOS VALLEJO a suscrito cuatro mil cuatrocientas noventa y una acción y el señor RAMON GOMEZ ARANA a suscrito nueve acciones.- El valor de las acciones suscritas se pagan, así: El veinte y cinco por ciento en numerario y de contado; y, el saldo, en el plazo de dos años contados a partir de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil.- Todos los suscriptores, son ecuatorianos y domiciliado en Guayaquil.- TRES.- Que se reforman la primera parte del artículo cuarto de los estatutos sociales, en los términos siguientes: ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, cada una, numeradas del cero cero cero uno al cinco mil, inclusive.- CUARTA: CONTROL PARCIAL : El señor CESAR PEREZ SAA, por los derechos que representa, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo once de la Resolución número noventa y tres uno uno tres cero once expedida por la Superintendencia de Compañías, el veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y tres, publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve de seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, bajo juramento, declara que el aumento de capital está debidamente integrado, en la forma indicada en la cláusula anterior de esta escritura.- Agregue usted, señor Notario, las formalidades de estilo para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura. firmado) doctor Rómulo Gallegos Vallejo. Abogado. Registro número ciento cincuenta y cinco. Es copia. El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento dejándolo elevado

Benigno Ayala Viterzón
NOTARIO PUBLICO
GUAYAQUIL ECUADOR

a escritura pública, para que surta sus efectos legales. Quedan agregados formando parte integrante de esta escritura el nombramiento de Gerente General y copia del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA CORALIA S.A. La cuantía de esta escritura es la cantidad de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES. Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

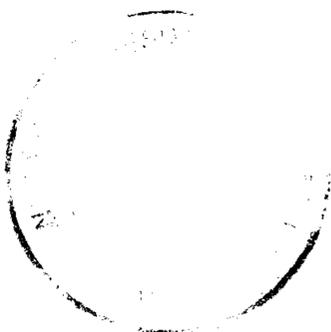
P. INMOBILIARIA CORALIA S.A.



CESAR PEREZ SAA
C.C.No. 09-06217378
C.V.No. exento por edad
RUC.No. 0990605688001



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-



Notario
Escritura
17/09/2017

I
0000 06

RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 95-2-1-1-0006320, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; el 12 de octubre de 1995, he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de la compañía INMOBILIARIA CORALIA S.A., otorgada ante mí, el día 25 de agosto de 1995.- Guayaquil, 18 de octubre de 1995.

[Handwritten Signature]
Ab. Piero Aycañ Vimentzen
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 95-2-1-1-0006320, dictada el 12 de Octubre de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA CORALIA S.A., de fojas 66.787 a 66.794, número 21.245 del Registro Mercantil, y anotada bajo el número 42.125 del Repertorio.- Guayaquil, veinticuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 38.099 del Registro Mercantil de 1.982, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinticuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

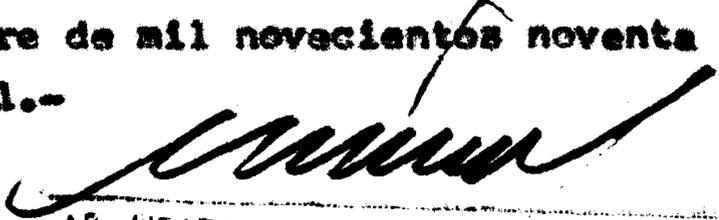
[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto No. 733, dictado el 22 de Agosto de 1975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinticuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

I

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de la Compañía denominada **INMOBILIARIA CORALIA S.A.**- Guayaquil, veinticuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

